

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	--

ACTA DE ARTICULACIÓN 2025 CER SAN PEDRO – COORDINADORAS MUNICIPALES EIC

FECHA: 3 de abril de 2025

LUGAR: Salón de la Ludoteca Municipal

OBJETIVO: Concertar con las Coordinadoras locales EIC, el Sr. Director y líderes pedagógicos, el préstamo de los salones y/o espacios a utilizar y definir los horarios respectivos durante el año 2025.

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2025, La Caja de Compensación Familiar COMFANORTE firmó el Contrato de aporte N°. 54001972025 el pasado 23 de febrero de 2025 con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar para desarrollar el programa de Educación Inicial Campesina, aplicado también en el municipio de La Playa de Belén, N. de S. las señoras Coordinadoras locales de dicho programa (EIC): Gloria A Roperó Gómez y Liliana Pacheco Guerrero, se reunieron virtualmente con los directores y rectores de las Instituciones Educativas del Municipio, para conocer este nuevo programa y exponer las dificultades que se han venido presentando en años anteriores con los préstamos de los salones, en otros programas de educación a la niñez y corregir dichas anomalías.

En conclusión de esta reunión se acuerda:

- 1) Solo se prestan los salones o áreas comunes para llevar a cabo las charlas por parte de los líderes pedagógicos.
- 2) No se permite el ingreso ni uso de las cocinas y/o restaurantes escolares.
- 3) Cuidado y aseo de los espacios utilizados
- 4) Vigilancia en los enseres que se encuentren en los salones.
- 5) Solo se permite el ingreso a las sedes de los beneficiarios del programa y líderes pedagógicos.
- 6) Coordinar con los docentes de cada sede la apertura y el cierre de los salones.
- 7) Informar al docente de la sede previamente el día y hora del siguiente encuentro.
- 8) Presentar evidencias fotográficas ante cualquier eventualidad
- 9) Disposición de los lugares a prestar (Salón y baños) con buen aseo y orden para así mismo recibirlos
- 10) Responder por daños que se causen en las instalaciones
- 11) Reporte escrito, hacia el mes de agosto-septiembre de los niños que transitan a la educación formal en las veredas que se lleva a cabo el programa EIC.
- 12) Continua comunicación entre los docentes, Líderes pedagógicos y Director y coordinadoras municipales sobre cualquier evento que se presente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado el 12 de abril de 2005 por Decreto No. 000252 y Con renovación del reconocimiento de carácter oficial mediante Resolución No. 009565 del 19 Noviembre de 2024 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	--

13) Entrevista del director CER SAN PEDRO, con los Líderes Pedagógicos que prestarán sus servicios en las sedes de este CER.

En dicho marco de acuerdos, el día jueves 3 de abril se reunieron en el Salón de la Ludoteca Municipal los líderes pedagógicos: Andrea Fernanda Pacheco Ruedas, quien prestará sus servicios en la sede LA PEÑA; Darly Milena Durán Ascanio, en la sede Capellanía y Jhon Fernando Ascanio Ruedas, en la sede San Pedro No. 1 Vereda Mira Flores, Con los cuales se acordó, a fuera de lo socializado con las coordinadoras del EIC y Rectores /directores de las instituciones, lo siguiente:

- A) En la sede La Peña y Capellanía se dispondrá del Salón de clase para dichas charas.
- B) En la sede San Pedro N° 1, se dispondrá de la cubierta, ya que el salón de clase se ha prestado con antelación a un instructor del SENA
- C) En la sede San Pedro N° 1 coordinar con la auxiliar de cocina o presidente de Junta de Acción Comunal la utilización de la silletería del restaurante escolar para dicha reunión.
- D) Dejar siempre asegurado el salón de clase y/o sede.
- E) No permitir que los niños utilicen los enseres de los CRA, u otro objeto de uso de los estudiantes de las sedes.
- F) Concientizar a los asistentes al EIC la correcta utilización de los espacios y mantenerlos en buen aseo.
- G) Compartir al Wuassap interno del director las evidencias necesarias para verificar el estado de los lugares prestados.
- H) Una Reunión mensuales en la sede San Pedro N° 1 y dos reuniones cada mes en las sedes Capellanía y La Peña.

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron:

Andrea Fernanda Pacheco Ruedas
Líder Pedagógica La Peña

Darly Milena Durán Ascanio
Líder Pedagógica Capellanía

Jhon Fernando Ascanio Ruedas
Líder Pedagógico Mira Flores

Coordinadora Municipal EIC

Mag. Alexánder Melo Coronel
Director.